



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DEL SOFTWARE (INCLUYE LICENCIA) ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN ENDPOINT PARA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Tecnologías de Información.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición e instalación del software (incluye licencia) antivirus para la protección endpoint para el servicio nacional forestal y de fauna silvestre

III. META DEL POI VINCULADO

Actividad: 5000002.CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

Tarea: AOI00150300123 : OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El Sistema Nacional Forestal y Fauna Silvestre, tiene implementada una red informática que requiere de una solución de Protección Endpoint, para la protección de los sistemas e información de la Entidad contra malware, virus informáticos y otras actividades no deseadas, salvaguardando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

V. CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Deberá contar con las características mínimas siguientes para su adquisición:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANTIDAD
1	140400031574	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ANTIVIRUS CORPORATIVO (*)	UNIDAD	1000

(*) **Nota:** La presente contratación corresponde a la adquisición de un paquete de software Antivirus que incluye Licencias, instalación, soporte y capacitación para la protección endpoint.

A. CARACTERISTICAS GENERALES

- Se requiere la adquisición de un software para la administración de protección EndPoint de los equipos informáticos de la entidad, la cual debe comprender lo siguiente:
 - ✓ Administrar 1000 licencias "Protección Endpoint Antimalware" por el periodo de (12) meses, que permita proveer un adecuado nivel de seguridad contra

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

malware y virus informáticos para los equipos informáticos (PCs, laptops, servidores y equipos móviles).

- El software que conforma la solución debe poder instalarse, en su última versión, sobre los sistemas operativos: Windows 10 o superior, Windows Server 2012 o superior, Linux Centos 7 o superior, Rocky 8 o superior, Ubuntu 18.04 o superior
- Debe soportar plataformas de 32 y 64 bits en los casos que se requieran.

B. CARACTERÍSTICAS DE ESPECIFICAS

Analizador de Malware

- La solución debe tener un módulo residente, ejecutándose en la memoria del sistema o comúnmente llamado scanner "on-access" y un módulo de revisión antivirus a ejecutarse en forma manual, comúnmente llamado scanner "on-demand".
- Debe detectar malware conocido y desconocido mediante técnicas de análisis heurístico, en tiempo real o Inteligencia artificial (IA) integrada. El módulo de detección en tiempo real deberá proteger contra: Ransomware, virus, gusanos, troyanos, keyloggers, dialers, adware, spyware, hacktools, rootkits, y herramientas de control remoto y otros programas potencialmente peligrosos.
- El producto debe ser capaz de revisar llaves específicas del registro del sistema operativo e impedir intentos de modificación, de escritura y de lectura.
- Deberá proteger, al equipo del usuario, de macro-virus en documentos MS Office.
- El scanner "on-access" podrá desactivarse desde la consola de Administración y de forma local a través de una contraseña.
- Debe tener opción de mostrar, parcial o total, las características de la consola local del software de protección Endpoint instalado en estaciones y servidores.
- La solución debe prevenir cualquier desactivación no autorizada del mismo, incluyendo las desactivaciones realizadas por malwares.
- La solución debe proteger los dispositivos iOS y Android contra malware o software malicioso.

Filtro Web

- Debe permitir el filtrado de URL peligrosos o indebidos.
- Debe permitir contar con lista blanca o negra de URL, gestionado desde la consola de Administración.
- Bloqueo de descargas peligrosas.
- Debe permitir el bloqueo de exploits y las técnicas que utilizan los atacantes para distribuir malware (Ataques sin archivo y exploits de día cero)

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firewall

- La solución debe ser capaz de bloquear, por un tiempo determinado, aquellas máquinas que traten de infectar la PC protegida mediante recursos de red.
- La solución debe permitir deshabilitar la auto ejecución de todos los dispositivos removibles.
- Bloqueo de conexiones (Puertos) no deseadas de entrada y salida.
- Debe permitir crear reglas de bloqueo de archivos de cualquier extensión en ubicaciones definidas.
- Bloqueo de ejecución de aplicaciones específicas.

Control de dispositivos

- La solución debe permitir bloquear dispositivos de almacenamiento extraíble tales como USB, SD, CD/DVD, Disco Duro Externo.
- Debe permitir excluir ciertos dispositivos a modo de lista blanca.
- Debe permitir el registro de los archivos copiados en unidades de almacenamiento extraíble, con la finalidad de identificar el tipo de archivo e información que se está sustrayendo.
- Debe posibilitar la creación de etiquetas o marcas o cualquier característica equivalente para registrar la información que pudiera ser copiada en una unidad de almacenamiento extraíble.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN

- Debe contar con una Consola Centralizada que sea capaz de gestionar los clientes Endpoint mediante el uso de agentes en los equipos informáticos para Sede Central (Lima) y Sedes ATFFS (Provincias).
- Debe permitir la gestión desde internet para la protección de los equipos ubicados en las sedes ATFFS (Provincias), que operan de manera aislada y no están conectadas directamente a la red de la Sede Central (Lima)
- Debe permitir la instalación y desinstalación remota de los clientes Endpoint, en estaciones y servidores.
- Debe permitir crear grupos de clasificación (árbol de equipos) a criterio del Administrador.
- Debe poder aplicar políticas con un alto nivel de granularidad, hasta equipos individuales.
- Debe ser capaz de poder tener múltiples políticas de seguridad, pudiendo activar una política específica ante epidemias de virus.
- Debe actualizar automáticamente las firmas contra malwares, manteniendo la seguridad de la red de la entidad.
- Debe ser administrada desde un entorno WEB, para lo cual deberá pedir usuario y contraseña.
- Debe tener avanzadas herramientas de supervisión e informe para la rápida localización y desinfección de virus/malware.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oromonte, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Debe proveer informes automáticos y personalizables que permitan supervisar las actividades del producto de protección endpoint.
- Los reportes deben ser fácilmente exportables en formatos CVS, XML, PDF o HTML.
- Debe permitir crear roles de acceso, además de editar los perfiles correspondientes.
- Debe soportar la integración con el Directorio Activo para la administración de usuarios y grupos de usuarios.
- Debe contar con registro de auditoría de las actividades de los usuarios que ingresan y administran la consola.
- La solución deberá ser capaz de notificar a los administradores.

D. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- El cumplimiento de las características técnicas descritas en el presente documento será evaluado por el personal técnico que la OTI que sea designado para tal fin, de ser se emitirá la conformidad técnica correspondiente.
- El contratista deberá considerar como parte de la propuesta la última versión del producto de protección Endpoint.
- El contratista deberá proporcionar un enlace de descarga del producto.
- El contratista deberá entregar las licencias en formato físico (carta y/o cualquier otro que acredite) por Mesa de Partes del SERFOR.
- El contratista deberá contar con personal técnico certificado en la marca del bien propuesto.
- El contratista deberá contar con la representación de la marca y la autorización para su comercialización en el mercado peruano del producto objeto de la contratación.
- El contratista se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, la normativa vigente de la entidad establecida en base a la Política de Seguridad de Información (RDE N° 00119-2021-MINAGRI-SERFOR-DE) basada en la NTP ISO/IEC 27001, los mismos que están publicados en la página web del SERFOR
- El contratista deberá proporcionar la información de los contactos respectivos (número de teléfonos y correos electrónicos) y un cuadro de escalamiento comercial, de postventa y atención de averías y/o asistencia técnica. Dicha información deberá ser entregada a SERFOR como requisito para la suscripción de la Orden compra del bien ofertado.

E. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

- El contratista deberá incluir la capacitación en la administración de solución adquirida, para personas de la Oficina de Tecnología de Información del SERFOR.
- El contratista deberá remitir dentro de los 5 días calendario siguientes a la firma del contrato un cronograma y syllabus de los cursos a dictar, los cuales deberá brindarse de manera virtual, tomando en consideración los temas en el cuadro.
- El Contratista brindará la plataforma y/o ambiente adecuado para la capacitación.
- La capacitación debe ser dictada por un especialista con certificado oficial de la marca propuesta.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Los cursos podrán ser impartidos de forma remota (conferencia en vivo) o presencial.
- El Contratista deberá entregar al término de la capacitación el certificado correspondiente a todos los participantes.
- El contratista deberá entregar un acta de haberse dictado curso de capacitación satisfactoriamente.
- La fecha máxima para la finalización de las capacitaciones será la fecha límite prevista para la implementación de la solución adquirida, según se detalla en el cuadro adjunto

CAPACITACIÓN Y TEMAS PROPUESTOS	HORAS	MAXIMO DE PERSONAS	PLAZO MÁXIMO (DÍAS CALENDARIO)
Administración y operación del producto <ul style="list-style-type: none"> • Módulos de Administración y funcionalidades del producto. 	12 horas	4	30

F. SOPORTE TECNICO

El servicio de mantenimiento y soporte debe incluir como mínimo lo siguiente:

- El Soporte Técnico, debe realizarse a todas las licencias y software propuesto; deberá brindarse durante el periodo de la garantía comercial y comprende las licencias y/o software instalado y/o solución instalada.
- El contratista brindará el servicio de actualizaciones, correcciones y controles del producto; así como el soporte técnico vía teléfono o correo electrónico.
- El licenciamiento ofertado, se debe proveer servicio 24x7 con tiempo de respuesta de 4 horas y 8 horas de tiempo de solución de incidentes, e informar de la causa del problema mediante un correo electrónico.
- En caso de fallas, se deberá tener la opción del soporte del fabricante.
- El Contratista deberá contar con una Mesa de Ayuda, a través del cual, se harán los requerimientos del servicio vía correo electrónico o vía página web.
- Concluido el servicio, el contratista, notificará al personal autorizado de SERFOR para validar la atención y dará por concluido el servicio solicitado, de esta manera SERFOR hará seguimiento del tiempo de atención de los reportes de acuerdo a los tiempos establecidos.
- El Contratista deberá proporcionar un acceso al portal oficial de educación del fabricante, para acceder, de manera gratuita y a demanda, a los cursos en línea que el fabricante publique y/o acceso a la plataforma de documentación del fabricante y/o el suministro de material de actualización, incluyendo noticias o actualizaciones importantes sobre la solución, proporcionado por la marca o el contratista a través de correos electrónicos o documentos, asegurando que la entidad siempre esté al día con las mejoras o cambios del software adquirido.
- Debe contar con soporte en español

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
 Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
 T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VI. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

No aplica.

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACION

- El Contratista deberá ejecutar la instalación y configuración del software de protección Endpoint en la infraestructura TI propia del SERFOR y en coordinación con el personal de la OTI asignado para tal fin.
- Se deberá incluir la actualización o reinstalación de la consola de administración gestión del antivirus
- El contratista realizará la instalación y configuración del servidor y base datos en SQL donde se instalará la consola de administración, dicha infraestructura será provista por la entidad.
- El contratista realizará despliegue de los agentes clientes para los equipos dentro y fuera de la red SERFOR.
- El contratista realizará el despliegue de los agentes clientes en los equipos informáticos distribuidos en Lima y provincias. El cual podrá ser remota o presencial en las siguientes localidades:
 - ✓ Lima - Sede Central
 - ✓ Lima - ATFFS
 - ✓ Puno - ATFFS
 - ✓ Sierra Central - ATFFS: Junín, Jauja, La Oroya, Huancavelica, Pampas, Pichario
 - ✓ Selva Central - ATFFS: Junín, Tarma, Chanchamayo, Satipo, Villa Rica, Pichanaki, Puerto Bermudez, Oxapampa, Iscozacin y Yanacancha
 - ✓ Moquegua – Tacna - ATFFS
 - ✓ Lambayeque - ATFFS
 - ✓ ICA - ATFFS
 - ✓ Cusco - ATFFS
 - ✓ Cajamarca - ATFFS
 - ✓ Arequipa - ATFFS
 - ✓ Apurímac - ATFFS
 - ✓ Ancash - ATFFS
 - ✓ Piura - ATFFS

VIII. GARANTÍA COMERCIAL

- El contratista deberá proporcionar una carta de garantía de licencias por el periodo de (12) meses como mínimo del producto objeto de la contratación, contados a partir del día siguiente del otorgamiento de la conformidad.
- La garantía está referido a fallas y defectos del software o solución instalada, la cual debe tener el respaldo de fabricante.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oromonte, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Durante la garantía los upgrades o parches del software serán provistos por el fabricante.
- El contratista debe garantizar el soporte técnico por correo electrónico, portal y/o soporte telefónico las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Carta de activación de las Licencias, indicando el número de licencias, el número de serie (del fabricante), el periodo de vigencia e indicar que las licencias estarán a nombre de SERFOR
- Carta del fabricante que acredite que el postor es representante autorizado en el Perú para la comercialización y/o venta del software ofertado.

IX. MUESTRAS

No aplica

X. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

XI. DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

REQUISITOS GENERALES:

- Ser persona natural o jurídica dedicada al objeto de la contratación.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habido y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de bienes, de corresponder.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

EXPERIENCIA DEL POSTOR

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran bienes similares a los siguientes:
 - ✓ Venta de equipos Firewall, incluye instalación y configuración.
 - ✓ Venta de equipos WAF, incluye instalación y configuración.
 - ✓ Venta de equipos de detección y Prevención de Intrusos (IDS y IPS), incluye instalación y configuración.
 - ✓ Venta de licencias de software de seguridad (Inc. Licencia): Se considerará la venta de nuevas licencias de software, no la renovación de licencias existentes

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(Se debe especificar el tipo de software de seguridad, capacitación en ciberseguridad, borrado seguro, etc.)

Acreditación:

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

JEFE DE PROYECTO (PERSONAL CLAVE)

- UN (01) PROFESIONAL que cuente con experiencia mínima de tres (03) años en la jefatura de proyectos iguales o similares en la solución a contratar y/o soluciones corporativas de software de seguridad y/o gestión de protección endpoint y/o similares. Asimismo, deberá contar con certificación en gestión de proyectos (PMP) o diplomado de especialización en dirección y gestión de proyectos. Para ello deberá adjuntar certificado o diploma correspondiente.
- Profesional Titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Computo, o Ingeniería de Computación o Ingeniería electrónica, o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Sistemas Empresariales o Ingeniería industrial, o Ingeniería de Sistemas y Computación o afines.

ESPECIALISTA DE PLATAFORMA (PERSONAL CLAVE)

- UN (01) ESPECIALISTA que cuente con experiencia mínima de dos (02) año en la instalación y/o configuración y/o soporte técnico de soluciones iguales y/o similares a la solución a contratar o soluciones corporativas de software de seguridad y/o gestión de protección endpoint y/o similares. Asimismo debe contar con la certificación del fabricante, para la instalación y puesta en marcha del producto ofertado.
- Bachiller en las carreras de Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Informática; o Técnico titulado en Electrónica o Sistemas o Redes y Comunicaciones o afines.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acreditación:

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de ordenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Lugar de entrega:** El contratista deberá hacer la entrega del bien en la siguiente dirección:

Departamento	Lugar de Destino
Lima	Almacén Central del SERFOR, ubicado en el piso 6° de la Torre "CUSTER", sito Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Orrantia, Magdalena del Mar - Lima

- **Plazo de entrega:** El contratista hará la entrega de los bienes en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Las licencias deberán contar con una vigencia por un periodo de (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de conformidad de la implementación.

Asimismo, el Acta de Conformidad de Implementación se firmará al finalizar la instalación, configuración y capacitación del software, lo cual deberá ocurrir dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. La firma del acta se realizará una vez que la Entidad verifique el correcto funcionamiento del software en su entorno y la entrega completa y satisfactoria de todos los entregables establecidos en la orden de compra.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre previo informe de conformidad de implementación del software adquirido.

XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará un PAGO ÚNICO, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de implementación del software, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Orden de Compra y según lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe deberá entregar a través de mesa de partes del SERFOR la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el responsable del área de Almacén
- Comprobante de pago (factura).
- Carta de Garantía de las licencias
- Carta de activación de las Licencias, indicando el periodo de vigencia
- Acta de conformidad de implementación que será otorgada de acuerdo con el numeral XIII
- Acta de haberse dictado curso de capacitación satisfactoriamente.
- Documento suscrito por el representante legal, donde especifique como mínimo lo siguiente: El número de licencias suministradas, el número de serie de las licencias (del fabricante), el periodo de licenciamiento e indicar que las licencias estarán a nombre de SERFOR.
- Procedimiento para el soporte técnico en caso de fallas.

XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los Art. 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y, el incumplimiento de algunos de los mismos será pasible de aplicar el Art. 10 de la presente Ley

XVI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado, la penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40.

XVIII. OTRAS PENALIDADES

El contratista está obligado a ejecutar el contrato con el personal ofertado, en este caso SOLO se aceptará la sustitución del personal en caso de emergencia o por un tema fortuito, lo cual deberá ser justificado a la Entidad de manera escrita e ingresado por mesa de partes, donde se indique el reemplazante de dicho profesional, el cual deberá reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado.

El personal clave debe asistir a las instalaciones de SERFOR (Oficina de Tecnologías de la Información) para la instalación y configuración y puesta en funcionamiento. Caso contrario, se aplicará la siguiente penalidad por cada día de ausencia del personal:

Tabla de Penalidades y/o Multas

Nº	DESCRIPCIÓN Y/O INCUMPLIMIENTO	CONDICIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la	Por cada día de ausencia	0.5 UIT	Se verificará mediante el Informe de la Oficina de Tecnologías de la Información y/o Informe

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	prestación con el personal clave propuesto o debidamente sustituido			de la Gestión Administrativa de Proyectos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
2	En caso el personal clave no permanece por el íntegro del plazo de ejecución del servicio y el contratista solicita su debida sustitución.	Por cada día de ausencia	0.5 UIT	Se verificará mediante el Informe de la Oficina de Tecnologías de la Información y/o Informe de la Gestión Administrativa de Proyectos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

XIX. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

XXI. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El contratista mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término de la prestación, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el contratista utilizarla fuera del presente servicio.

XXIII. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: PKYYCLF

